

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-56/2018, “Suministro e instalación de 69 alfombras anti-fatiga para la zona de chequeo de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Actualmente, en el área de chequeo de pasajeros, entre los mostradores de cada aerolínea y las bandas de equipaje se encuentran unas tapaderas de instalaciones eléctricas, las cuales cuentan con haladeras para su fácil extracción, permitiendo el acceso al personal de electromecánica para efectuar labores de mantenimiento y reparación.

Dichas tapaderas de instalaciones eléctricas, se encuentran en los extremos de las bandas de equipaje, a largo de los mostradores de las aerolíneas en chequeo de pasajeros. Sin embargo, estos son causantes de que el personal de las aerolíneas tenga accidentes, debido a que la superficie no es completamente uniforme, con la adquisición de una alfombra anti-fatiga que tenga la característica de su espesor, se cubrirán los agujeros de las haladeras y los errores del piso y así poder evitar que ocurran dichos accidentes.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-56/2018, “Suministro e instalación de 69 alfombras anti-fatiga para la zona de chequeo de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con la finalidad de evitar accidentes del personal que trabaja en la zona de los mostradores de chequeo de pasajeros del Edificio Terminal de Pasajeros, contiguo a las Bandas transportadoras de equipaje, se requiere del suministro e instalación de alfombras anti-fatiga en un área de 148.88 m2 que comprende el espacio que ocupan las tapaderas de instalaciones eléctricas y los pasillos entre bandas de equipaje y counters de aerolíneas.

Debido a que el piso presenta una superficie no uniforme, se requiere de una alfombra anti-fatiga, duradera que posea un espesor y superficie inferior que se amolde a las imperfecciones del piso, y que a su vez la capa superior sea resistente al calzado femenino.

El Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DMAIES-349/2018 y Requisición de Compra No 764/2018, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional (UACI), gestionar el Suministro e instalación de alfombras anti-fatiga para la zona de chequeo de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Asimismo, de acuerdo al Art. 40, literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados, deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. ALFINTE, S.A. DE C.V.
2. VIDUC, S.A. DE C.V.
3. PROSY, S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-56/2018, “Suministro e instalación de 69 alfombras anti-fatiga para la zona de chequeo de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-56/2018, “Suministro e instalación de 69 alfombras anti-fatiga para la zona de chequeo de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. ALFINTE, S.A. DE C.V.
 2. VIDUC, S.A. DE C.V.
 3. PROSY, S.A. DE C.V.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-55/2018, “Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que, de las tres ofertas recibidas, una sobrepasa el monto de la disponibilidad y las otras dos sociedades no cumplieron con la etapa de evaluación técnica.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2950, de fecha 16 de agosto de 2018, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-55/2018, “Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 17 de agosto de 2018, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), y en el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda. El período de inscripción y retiro de bases fue del 20 al 22 de agosto de 2018, inscribiéndose en COMPRASAL para poder participar, las siguientes sociedades:

1. Real Inversiones, Ltda. de C.V.
2. Inversión y Proyecto M.M., S.A. de C.V.
3. INVERCONCA, S.A. de C.V.
4. JAM Constructores, S.A. de C.V.
5. Corporación Técnica, S.A. de C.V.
6. INCODECO, S.A. de C.V.
7. MM Ingenieros, S.A. de C.V.
8. Proyectos y Suministros de Ingeniería, S.A. de C.V.
9. Tobar, S.A. de C.V.
10. Opciones Arquitectónicas, Diseño, Construcción, S.A. de C.V.
11. Dios Provee Constructora, S.A. de C.V.
12. C.B.R.C, S.A. de C.V.
13. Diseños y Construcciones Civiles, S.A. de C.V.
14. Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.
15. Serpas y López, S.A. de C.V.
16. CR Consulting and Representation, S.A. de C.V..
17. Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.
18. Constructora Zelaya, S.A. de C.V.
19. DIMARTI, S.A. de C.V.
20. Terracería Salvadoreña, S.A. de C.V.
21. CORTEN, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$690,000.00 sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas se programó para el 13 de septiembre de 2018, no obstante, mediante el Punto Décimo del Acta número 2954, de fecha 7 de septiembre de 2018, Junta Directiva acordó emitir la Adenda N° 1, ampliando en 7 días calendario la fecha para la recepción y apertura de ofertas.

De acuerdo a lo anterior, se estipuló como nueva fecha para la recepción y apertura de ofertas, el 20 de septiembre de 2018, presentando oferta únicamente las siguientes sociedades:

N°	Ofertante	Monto de la oferta económica IVA incluido US \$
1	Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	777,037.79
2	MM Ingenieros, S.A. de C.V.	740,037.00
3	Constructora Zelaya, S.A. de C.V.	824,038.50

Posterior a la fecha de apertura de ofertas, se verificó que las sociedades ofertantes se encuentran debidamente inscritas en el proceso de Licitación. Asimismo, se constató que no forman parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-55/2018, “Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que, de las tres ofertas recibidas, una sobrepasa el monto de la disponibilidad y las otras dos sociedades no cumplieron con la etapa de evaluación técnica.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO inició la evaluación de ofertas presentadas en la Licitación.

Verificación de Asistencia a la Visita Técnica Obligatoria:

De acuerdo con lo requerido en el numeral 1.3 de la Sección II, de las Bases, se verificó mediante listado de control de asistencia, que los 3 ofertantes asistieron a la visita técnica obligatoria, cumpliendo con ese requerimiento.

Descalificación de oferta

El numeral 1.9.3 de la Sección II, de las Bases, establece lo siguiente: “La CEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes... La oferta económica sobrepase el monto de la asignación presupuestaria”.

En ese sentido, se determinó que la oferta económica presentada por el ofertante Constructora Zelaya, S.A. de C.V., excede de la asignación presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Ofertante	Monto de la oferta económica IVA incluido US \$	Monto de la oferta sin incluir el IVA US \$	Presupuesto sin incluir el IVA US \$	Diferencia	
				US \$	%
Constructora Zelaya, S.A. de C.V.	824,038.50	729,237.61	690,000.00	39,237.61	5.69

En ese sentido, se **DESCALIFICA** del proceso de evaluación, al ofertante **Constructora Zelaya, S.A. de C.V.**, debido a que su oferta económica excede de la asignación presupuestaria.

Análisis Legal

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación correspondientes, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1 "Documentación Legal" de la Sección I, de las Bases de Licitación y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2 "Documentación Financiera" de la misma Sección, determinándose que los ofertantes Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V. y MM Ingenieros, S.A. de C.V., **CUMPLIERON** con todo lo requerido en las Bases, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Financiera

Verificación de la Documentación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificó que los 4 ofertantes. Presentaron la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la Sección I de las Bases de Licitación.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a realizar la evaluación de la capacidad financiera, con base en los estados financieros presentados, correspondientes al ejercicio fiscal 2017; obteniendo el siguiente resultado:

Índice Financiero	Fórmula	Requerimiento mínimo	Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	MM Ingenieros, S.A. de C.V.
Índice de solvencia	$IS = AC / PC$	≥ 0.90	2.01	1.62
Capital de trabajo	$CT = AC - PC$	$\geq 10.00\%$ del monto ofertado	78.56%	14.80%
Endeudamiento general	$D = PT/AT$	$\leq 70.00\%$	24.45%	41.76%
Resultado de la evaluación			Cumple	Cumple

Los ofertantes Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V. y MM Ingenieros, S.A. de C.V., **CUMPLIERON** con la presentación de la documentación financiera y con los requerimientos mínimos de los índices financieros, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Técnica

Según lo indicado en el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases, se procedió a la verificación de la documentación técnica.

Subsanaciones requeridas:

El numeral 12 de la Sección I de las Bases, establece que la subsanación a requerir será sobre documento presentado en la oferta o sobre documento omitido, en ese sentido, se requirieron las siguientes subsanaciones a la sociedad Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.:

N° y fecha de la nota externa	Requerimiento	Solicitud de subsanación
	Experiencia del ofertante:	<p>Ampliar la descripción de los siguientes documentos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento emitido por: DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. Nombre del proyecto: <i>“Prestación de servicios para refuerzo estructural de Edificio Médika Capris...”</i> <p>Requerimiento: detallar si el proyecto incluye construcciones de estructuras de concreto o metálicas, obras hidráulicas y eléctricas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento emitido por: IPSFA Nombre del proyecto: <i>“Diseño y construcción de obras para el abastecimiento de los sistemas de agua potable...”</i> <p>Requerimiento: detallar si el proyecto incluye obras eléctricas.</p>
UACI-1650/2018 4 de octubre de 2018	Información del Personal asignado al Proyecto	<p><u>Gerente del Proyecto:</u> Se solicita aclarar si la persona propuesta para el cargo de Gerente del Proyecto es Nacional o Extranjero.</p> <p>Además, se solicita que presente la documentación según le corresponda (nacional o extranjera), descrita en el literal e) <i>Información del Personal asignado al Proyecto, del numeral 10.1.3 de la Sección I de las Bases de Licitación.</i></p> <p>Y, dado que el título universitario corresponde al país de Nicaragua, deberá presentarlo debidamente apostillado y certificado por notario.</p> <p><u>Residente de proyecto:</u> Se solicita que el título del profesional propuesto esté debidamente certificado por notario.</p> <p><u>Control de Calidad:</u> Se solicita que el título del profesional propuesto esté debidamente certificado por notario.</p> <p><u>Ingeniero electricista:</u> Se solicita que el título del profesional propuesto esté debidamente certificado por notario.</p>

El ofertante, mediante nota de fecha 8 de octubre de 2018, presentó la documentación técnica en tiempo y forma, por lo que continuó siendo evaluado.

Evaluación de la documentación técnica obligatoria:

De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2.1 de la Sección II, de las Bases, se verificó la presentación de la documentación requerida en los literales e), f), g) y h) del numeral 10.1.3 de la Sección I de las Bases, obteniendo el siguiente resultado:

Ofertante: Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.:

Documentación requerida en el literal e) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases:

Cargo asignado	Nombre	Currículum vitae	Copia del Título Universitario certificado por notario	Cumplimiento con el perfil propuesto	Número de Registro Nacional de Profesionales	Resultado
Gerente de Proyecto	Ingeniero Andrés Alcides González Aragón	Si lo presenta Folios 136 y 137	Si lo presenta Folio 138 (Subsanado)	Cumple Fecha de graduación: 18/12/2005 Más de 10 años de ser profesional	Si lo presenta Vence 13/01/2020 Folio 139	Cumple
Residente del proyecto	Ingeniero Miguel Ángel Morales Clímaco	Si lo presenta Folio 144 y 145	Si lo presenta Folio 146 (Subsanado)	Cumple Fecha de graduación: 30/09/1995 Más de 10 años de ser profesional	Si lo presenta Vence el 06/05/2019 Folio 147	Cumple
Ingeniero de Control de Calidad	José Rubén Velásquez Uribe	Si lo presenta Folios 152 y 153	Si lo presenta Folio 154 (subsanado)	Cumple Fecha de graduación: 27/09/2013 Más de 5 años de ser profesional	Si lo presenta Vence 2/12/2018 Folio 155	Cumple
Ingeniero Electricista	José Elías Pohl Bonilla	Si lo presenta Folio 160	Si lo presenta Folio 161 (subsanado)	Cumple Fecha de graduación: 5/09/1997 Más de 10 años de ser profesional	Si lo presenta Vence 28/07/2019 Folio 162	Cumple

Documentación requerida en los literales f), g) y h) de la Sección I, de las Bases:

Literal	Requerimiento	Cumplimiento
f)	Presentación de Carta Compromiso del Ofertante, según lo requerido en el literal f) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.	Cumple Folio 164
g)	Presentación de Cartas Compromiso del Personal Propuesto, según lo requerido en el literal g) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.	Cumple Folio del 166 al 169
h)	Estructura Mínima Organizativa para el Proyecto.	Cumple Folio 170

Ofertante: MM Ingenieros, S.A. de C.V.:

Documentación requerida en el literal e) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases:

Cargo asignado	Nombre	Currículum vitae	Copia del Título Universitario certificado por notario	Cumplimiento con el perfil propuesto	Número de Registro Nacional de Profesionales	Resultado
Gerente de Proyecto	Ingeniero Edgar Mauricio Marroquín Pineda	Si lo presenta Folios 104 al 122	Si lo presenta Folio 123	Cumple Fecha de graduación: 16/03/2002 Más de 10 años de ser profesional	Si lo presenta Vence 31/07/2021 Folio 132	Cumple
Residente del proyecto	Arquitecto Juan Carlos Mancía Romero	Si lo presenta Folios 140 al 146	Si lo presenta Folio 147	No cumple Fecha de graduación: 19/12/2008 No posee más de 10 años de ser profesional	Si lo presenta Vence el 18/07/2020 Folio 149	No cumple
Ingeniero de Control de Calidad	Arquitecta Iris Carolina Sánchez Blanco	Si lo presenta Folios 158 al 161	Si lo presenta Folio 162	Cumple Fecha de graduación: 24/06/2011 Más de 5 años de ser profesional	Si lo presenta Vence 10/09/2021 Folio 166	Cumple
Cargo asignado	Nombre	Currículum vitae	Copia del Título Universitario certificado por notario	Cumplimiento con el perfil propuesto	Número de Registro Nacional de Profesionales	Resultado
Ingeniero Electricista	Mauricio Antonio López Sánchez	Si lo presenta Folios 175 al 181	Si lo presenta Folio 182	Cumple Fecha de graduación: 18/04/1986 Más de 10 años de ser profesional	Si lo presenta Vence 29/08/2020 Folio 183	Cumple

Documentación requerida en los literales f), g) y h) de la Sección I, de las Bases:

Literal	Requerimiento	Cumplimiento
f)	Presentación de Carta Compromiso del Ofertante, según lo requerido en el literal f) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.	Cumple Folio 100
g)	Presentación de Cartas Compromiso del Personal Propuesto, según lo requerido en el literal g) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.	Cumple Folio del 138, 151, 173 y 185
h)	Estructura Mínima Organizativa para el Proyecto.	Cumple Folio 102

Resumen de la evaluación de la documentación técnica obligatoria:

Documentación técnica	Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	MM Ingenieros, S.A. de C.V.
Presentación de la Información del Personal Asignado al Proyecto, requerida en el literal e) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.	Cumple	No Cumple
Presentación de Carta Compromiso del Ofertante, según lo requerido en el literal f) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.	Cumple	Cumple
Presentación de Cartas Compromiso del Personal Propuesto, según lo requerido en el literal g) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.	Cumple	Cumple
Estructura Mínima Organizativa para el Proyecto	Cumple	Cumple

El numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece que la documentación descrita en el cuadro anterior, no tendrá asignación de puntaje; sin embargo, su presentación es de carácter obligatorio. El no cumplimiento posterior al período de subsanación, hará que la oferta presentada no continúe en el proceso de evaluación. Y el numeral 2.2.3 de la misma Sección, establece que el personal propuesto deberá cumplir con los perfiles descritos en el literal b) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

En ese sentido, se determinó que la persona propuesta por el ofertante MM Ingenieros, S.A. de C.V., para el cargo “Residente del Proyecto”, no cumple con el perfil descrito en el literal b) de la Sección I, de las Bases de Licitación, ya que no posee los 10 años como mínimo de ser profesional.

El tiempo se determinó según la fecha de la emisión del título, la cual es del 19/12/2008, y en vista que es un aspecto de cumplimiento obligatorio no subsanable, se descalifica la oferta presentada por la sociedad MM Ingenieros, S.A. de C.V., por no cumplir con el perfil la persona propuesta para el cargo “Residente del Proyecto”.

En cuanto al ofertante Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V., cumplió con la documentación técnica obligatoria requerida en los literales antes citados, por lo que continuó siendo evaluado.

Evaluación técnica con asignación de puntaje:

Según lo establecido en el numeral 2.2.4 de la Sección II, de las Bases, se procedió a realizar la evaluación técnica con asignación de puntaje. Los factores a evaluar técnicamente y sus correspondientes puntajes, son los siguientes:

Factores a evaluar	Puntaje
Experiencia del ofertante	40.00
Experiencia del personal propuesto	60.00
Total puntaje	100.00

El numeral 2.2.5 de la Sección II, de las Bases, establece: “*Los documentos de referencia presentados por el ofertante y el personal propuesto, deberán cumplir con lo requerido en los literales a), b) y c) del numeral 10.1.3 de la Sección I de las Bases de Licitación, según corresponda a cada uno*”.

Y, el numeral 2.2.6 de la Sección II, de las Bases, establece: “*La obtención de la puntuación máxima de la experiencia del ofertante, se obtendrá en base a los proyectos válidos según documento(s) de referencia válidos*”.

La evaluación de los proyectos según documentos de referencia presentados para el ofertante y el personal propuesto, se presenta a continuación:

Ofertante: Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.:

Requerimiento	Proyectos presentados	Folio	Evaluación	Validación	N° de proyectos válidos	Puntaje obtenido
Experiencia del ofertante	Proyecto 1	129	Cumple con lo requerido en las Bases	Válido	2	30.00
	Proyecto 2	130	Cumple con lo requerido en las Bases	Válido		
Gerente del proyecto	Proyecto 1	133	Cumple con lo requerido en las Bases	Válido	1	10.00
	Proyecto 2	134	No cumple, no fue emitido por el cliente o el ofertante	No válido		
	Proyecto 3	135	No cumple, no fue emitido por el cliente o el ofertante	No válido		
Residente del proyecto	Proyecto 1	141	Cumple con lo requerido en las Bases	Válido	2	10.00
	Proyecto 2	142	Cumple con lo requerido en las Bases	Válido		
	Proyecto 3	143	No cumple, no fue emitido por el cliente o el ofertante	No válido		

Requerimiento	Proyectos presentados	Folio	Evaluación	Validación	N° de proyectos válidos	Puntaje obtenido
Ingeniero de Control de Calidad	Proyecto 1	149	Cumple con lo requerido en las Bases	Válido	1	5.00
	Proyecto 2	150	No cumple, no fue emitido por el cliente o el ofertante	No válido		
	Proyecto 3	151	No cumple, no fue emitido por el cliente o el ofertante	No válido		
Ingeniero Electricista	Proyecto 1	157	No cumple, no fue emitido por el cliente o el ofertante	No válido	0	0.00
	Proyecto 2	158	No cumple, no fue emitido por el cliente o el ofertante	No válido		
	Proyecto 3	159	No cumple, no fue emitido por el cliente o el ofertante	No válido		

El segundo inciso del literal d) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación, establece que en el caso del personal propuesto, podrán ser emitidos por el propietario del Proyecto ejecutado (Contrato finalizado) o por el ofertante. En ese sentido, los documentos de referencia que no fueron validados, obedece a que no fueron emitidos por el propietario del proyecto ejecutado o por el ofertante.

El resultado de la asignación con puntaje para el ofertante Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V., es el siguiente:

N°	Criterio	Puntaje por requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido		
1	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE		40.00	30.00		
	* No presenta Documentos de Referencia válidos	0				
	* Presenta documento(s) de referencia con un (1) proyecto válido	20				
	* Presenta documento(s) de referencia con dos (2) proyectos válidos	30				
2	* Presenta documento(s) de referencia con tres (3) proyectos válidos	40	20.00	10.00		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO					
	Gerente del Proyecto					
	* No presenta Documentos de Referencia válidos	0				
	* Presenta documento(s) de referencia con un (1) proyecto válido	10				
	* Presenta documento(s) de referencia con dos (2) proyectos válidos	15				
	* Presenta documento(s) de referencia con tres (3) proyectos válidos	20				
	Residente del proyecto					
	* No presenta Documentos de Referencia válidos	0			15.00	10.00
	* Presenta documento(s) de referencia con un (1) proyecto válido	5				
* Presenta documento(s) de referencia con dos (2) proyectos válidos	10					
* Presenta documento(s) de referencia con tres (3) proyectos válidos	15					
	Control de calidad		12.50	5.00		
	* No presenta Documentos de Referencia válidos	0				
	* Presenta documento(s) de referencia con un (1) proyecto válido	5				
	* Presenta documento(s) de referencia con dos (2) proyectos válidos	9				
	* Presenta documento(s) de referencia con tres (3) proyectos válidos	12.5				
	Ingeniero Electricista				12.50	0.00
	* No presenta Documentos de Referencia válidos	0				
	* Presenta documento(s) de referencia con un (1) proyecto válido	5				
* Presenta documento(s) de referencia con dos (2) proyectos válidos	9					
* Presenta documento(s) de referencia con tres (3) proyectos válidos	12.5					
TOTAL PUNTAJE			100.00	55.00		

El numeral 2.2.9 de la Sección II, de las Bases de Licitación Pública, establece que sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido (70 puntos). En ese sentido, el ofertante Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V., no se considera elegible para pasar a la Evaluación económica, dado que obtuvo 55 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido 70 puntos.

De acuerdo a la evaluación efectuada, y a lo establecido en los literales b) y c) del numeral 3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO recomienda declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-55/2018, “Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que de las tres ofertas recibidas, una sobrepasa el monto de la disponibilidad presupuestaria y las otras dos sociedades no cumplieron con la etapa de evaluación técnica.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 del RELACAP, numeral 2.15.2 de la Sección I y numerales 3 y 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la CEO recomienda a Junta Directiva declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-55/2018, “Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que de las tres ofertas recibidas, una sobrepasa el monto de la disponibilidad presupuestaria y las otras dos sociedades no cumplieron con la etapa de evaluación técnica.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-55/2018, “Ampliación de Llegada de Pasajeros y Lobby Público, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que de las tres ofertas recibidas, una sobrepasa el monto de la disponibilidad presupuestaria y las otras dos sociedades no cumplieron con la etapa de evaluación técnica.
- 2° Autorizar a la UACI promover un nuevo proceso de licitación, de conformidad a la LACAP.

CUARTO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto III, Acta número 2922, de fecha 27 de abril de 2018.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con diez minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Ingeniero Emilio Martín Ventura Díaz y señor Marvin Alexis Quijada, se disculparon.